



**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"3. CONTRATACIÓN. DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL PARA USO PRIVATIVO NORMAL ESPECIAL, DE DOMINIO PÚBLICO DE UNA PARCELA EN EL RECINTO FERIAL, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN MEDIANTE BARRA Y MESAS, DE LA CASETA MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LA FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2018, AL NO HABERSE PRESENTADO NINGÚN LICITADOR.**

Se da cuenta del expediente administrativo sobre concurso publicado para la ocupación temporal para uso privativo normal especial de parcela de dominio público en el Recinto Ferial, para la instalación y explotación mediante barra y mesas de la Caseta Municipal con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre de 2018, de conformidad con el art. 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El referido procedimiento fue aprobado por contratación, cuya iniciación ha sido aprobada por este órgano municipal, y habiéndose incorporado al preceptivo expediente la siguiente documentación:

- Informe de fiscalización del Dpto. de Intervención de Fondos nº 17/2008
- Informe de conformidad legal del Sr. Secretario General
- Bases que regirán las normas y condiciones generales, por procedimiento de urgencia, para la autorización de instalación y explotación mediante barra y mesas de la caseta municipal en el lugar previsto para ello en el recinto ferial de Puertollano con ocasión de la feria de septiembre de 2018
- Anuncio de publicación en el BOP de Ciudad Real nº. 152 de 8 de agosto de 2018

Y no habiéndose presentado ninguna licitación para el presente concurso, según acta de la mesa de contratación de fecha 24 de agosto de 2018, procede declarar el mismo como desierto ante la ausencia de licitadores, a los efectos indicados en el artículo 63.3 de la LCSP.

Visto lo dispuesto en el art. 21 y siguientes de la Ley Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

1º. Declarar desierto el concurso para la adjudicación de Concesión de Autorización para la ocupación temporal de dominio público de una parcela en el Recinto Ferial, para la instalación y explotación mediante barra y mesas, de la Caseta Municipal, con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre de 2018, al no haberse presentado ningún licitador, de conformidad con el acta de la mesa de contratación de fecha 24/08/2018.

2º. De conformidad con lo establecido en el art. 63,3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la presente declaración deberá ser publicada en el Perfil del Contratante para público y general conocimiento.



**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

3º. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Festejos, Unidad de Patrimonio y Contratación, e Intervención de Fondos para su conocimiento."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO GENERAL  
D. ILDEFONSO MONTERO TINEO**  
(Firmado electrónicamente)